ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 1, POR EL QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TITULADO/A DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (PERFIL: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSTALACIONES). SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CÓDIGO 2003)** Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS PARA LA FASE DE CONCURSO MEDIANTE FORMULARIO DE AUTOBAREMO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 15 de marzo de 2024, que hacía pública la calificación provisional del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Titulado/a de Grado Medio de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Perfil: Responsable de Gestión de Instalaciones). Servicio de Mantenimiento (Código 2003),** correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

**PRIMERO**. - Adoptar la decisión que consta en Anexo, en relación con la reclamación presentada contra el Acuerdo de este Tribunal de 15 de marzo de 2024.

**SEGUNDO. -** Publicar con carácter **definitivo** la calificación obtenida por las personas participantes presentadas al único ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo, las cuales podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

**TERCERO**.- Informar a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, cuya relación pueden consultar en el enlace arriba indicado que, de acuerdo a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo, para presentar a través de Registro, la documentación que acredite los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, acompañada del **formulario de autobaremo** que es de obligada cumplimentación a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=autobaremo/

**CUARTO. -** Se recuerda a las personas interesadas que, según dispone la base 6.2 de la convocatoria, sólo serán valorados los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes **(30 de enero de 2023)**.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 1,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro De Verificación | 6LY1ebly0/zfUKCtRI//xQ== | Fecha | 21/05/2024 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/6LY1ebly0%2FzfUKCtRI%2F%2FxQ%3D%3D | Página | 1/2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro De Verificación | 42xzfHh+GFfjyCCpKoouow== | Fecha | 21/05/2024 |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/42xzfHh%2BGFfjyCCpKoouow%3D%3D | Página | 1/2 |

# ANEXO

## RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES.

SERRANO CORREA, FRANCISCO JAVIER

**Se estima la reclamación.**
Revisado el ejercicio procede modificar la calificación obtenida al considerar que el desarrollo del apartado segundo está correcto.
Procede estimar la reclamación, estableciéndose una nueva puntuación.

---


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro De Verificación | 6LY1ebly0/zfUKCtRI//xQ== | Fecha | 21/05/2024 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/6LY1ebly0%2FzfUKCtRI%2F%2FxQ%3D%3D | Página | 2/2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro De Verificación | 42xzfHh+GFfjyCCpKoouow== | Fecha | 21/05/2024 |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/42xzfHh%2BGFfjyCCpKoouow%3D%3D | Página | 2/2 |